



NOTARIA
13°
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

CESION DE PARTICIPACIONES -

SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR

INGENIERO JORGE ABRAHAM TO-

BAR VEGA A FAVOR DEL SE-

ÑOR INGENIERO HUGO WASHIN-

TON TOBAR VEGA /.- CUANTIA:

INDETERMINADA /- En la ciu -

dad de Guayaquil , Repúbli-

ca del Ecuador a los tres

días del mes de Marzo, de mil novecientos o-

chenta, /, ante mí DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA

Abogada y Notaria de este Cantón , comparecen:

Por una parte, la Doctora Rebeca Tobar Vega, de

estado civil soltera, de profesión Abogada, en

su calidad de Apoderada del señor INGENIERO

JORGE ABRAHAM TOBAR VEGA, según lo acredita

con la copia del poder que me presenta

y que será copiado al final de esta escritura;

y, por otra parte, el señor INGENIERO HUGO

WASHINGTON TOBAR VEGA, de estado civil casado,

de profesión Ingeniero Mecánico y Naval, por sus

propios derechos, los comparecientes de nacio-

nalidad ecuatoriana, mayores de edad, con do-

micilio y residencia en esta ciudad, con la

capacidad civil y necesaria para celebrar todo

acto o contrato, y a quienes de conocerlos

personalmente doy fé; bien instruidos en el

objeto y resultados de esta escritura a la que

MBS .

1 proceden como queda indicado , con amplia
2 y entera libertad , para su otorgamiento me
3 presentaron la minuta y más documentos del
4 tenor siguiente : SEÑORA NOTARIA : Sírvase
5 incorporar en el protocolo de escrituras pú
6 blicas a su cargo, una en la cual cons
7 ta la cesión de participaciones del Capi
8 tal de una Compañía con arreglo a las -
9 cláusulas siguientes : CLAUSULA PRIMERA :-
10 Comparecen al otorgamiento de la presente ,
11 escritura por una parte , el señor Inge-
12 niero Jorge A. Tobar Vega , debidamente re
13 presentado conforme consta del poder ane
14 xo , por la Doctora Rebeca Tobar Vega , a
15 quien se podría denominar como "el ceden
16 te " ; y , por otra parte , el Ingeniero
17 Hugo Washington Tobar Vega , quien intervie
18 ne por sus propios derechos y podrá ser
19 llamado también como " el cesionario " ;
20 ambos de nacionalidad ecuatoriana y capaces
21 de celebrar esta clase de actos, CLAU-
22 SULA SEGUNDA :- El cedente es propietario
23 de quince participaciones sociales de un mil
24 sures cada una de ellas, suscritas y pa
25 gadas en su totalidad , que representan -
26 parte del capital de la Compañía de Res-
27 ponsabilidad Limitada CONSULTORES TECNICOS
28 INTERNACIONALES ASOCIADOS "TACTI " C. LTDA .-



OTARIA
13°
Quayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 La Compañía se constituyó legalmente por escritura
 2 ra pública que autorizó la Notaria Doctora Norma
 3 ma Plaza de García, el día diez y nueve de
 4 Abril de mil novecientos setenta y nueve, ins-
 5 crita en el Registro Mercantil, el once de Ma-
 6 yo del mismo año, Del capital social que es
 7 de Cien Mil Sucres, quince participaciones per-
 8 tenecen al Ingeniero Jorge A. Tobar Vega, cin-
 9 cuenta participaciones pertenecen al Ingeniero
 10 Hugo W. Tobar Vega, quince participaciones per-
 11 tenecen al Ingeniero Talmo A. Tobar Vega, y
 12 veinte participaciones pertenecen al Ingeniero -
 13 Edgardo Mármol Cevallos. Por resolución de la
 14 Junta General Extraordinaria de Socios de la
 15 Compañía Consultores Técnicos Internacionales Aso-
 16 ciados "Tacti" C. Ltda. celebrada el día miér-
 17 coles veinte de Febrero de mil novecientos o-
 18 chenta, consintió por unanimidad de votos de
 19 los socios que representan el cien por ciento
 20 del capital social pagado, que el socio Ingenie-
 21 ro Jorge A. Tobar Vega pueda ceder sus quince
 22 participaciones sociales en favor del Ingenie-
 23 ro Hugo W. Tobar Vega, en la forma que consta
 24 en el certificado que se determina en la cláu-
 25 sula siguiente: CLAUSULA TERCERA :- Supuesto
 26 lo que se ha indicado en las cláusulas anterio-
 27 res, el Ingeniero Jorge A. Tobar Vega, tiene a bien
 28 ceder y por lo tanto transfiere en propiedad

11 mayo
79
N
50
100
20
100

A

1 a favor del Ingeniero Hugo W. Tobar Vega ,
2 las quince participaciones que tiene de un mil
3 sucres cada una de ellas, en el capital so-
4 cial íntegramente pagado de la Compañía Consul-
5 tora Técnicos Internacionales Asociados "Tacti"
6 C. Ltda. Por su parte el Ingeniero Hugo W.
7 Tobar Vega , en forma libre y voluntaria , -
8 acepta la cesión que se le hace en este mo-
9 mento , a su favor . CONCLUSION :- Sírvase
10 Usted Señora Notaria , incorporar a la escri-
11 tura pública que se está otorgando, el texto
12 íntegro del certificado que acompañado , sus-
13 crito por el representante legal de la So-
14 ciedad , así como dar cumplimiento a las ,
15 formalidades previstas en la Ley de Compañías,
16 tales como la inscripción de la escritura en
17 el Registro Mercantil , y , la obtención de la
18 anotación al margen de la inscripción del contra-
19 to de constitución de la sociedad ; y , al -
20 margen de la matriz de la escritura de consti-
21 tución y, en general , díguese dar cumplimiento
22 a las demás formalidades legales para la
23 perfecta validez de esta escritura . (Firma
24 do) firma ilegible .- ENRIQUE MATA VALVERDE
25 ABOGADO .- REGISTRO NUMERO : MIL DOSCIENTOS VEIN-
26 TITRES .- Guayaquil - Ecuador .- (HASTA AQUI
27 LA MINUTA) .- PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL
28 SEÑOR JORGE ABRAHAM TOBAR VEGA A FAVOR DE



NOTARIA
13°
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 LA DOCTORA REBECA TOBAR VEGA .- CUANTIA:.-
2 INDETERMINADA .- En la ciudad de Guayaquil ,
3 República del Ecuador, a los veintitres días
4 del mes de Octubre de mil novecientos setenta
5 y nueve , ante mí , DOCTORA NORMA PLAZA DE
6 GARCIA , Abogada y Notaria de este Cantón ,
7 comparece el señor JORGE ABRAHAM TOBAR VEGA,
8 de estado civil casado, de profesión Ingeniero
9 Civil de Minas ; El compareciente de naciona-
10 lidad ecuatoriano , mayor de edad, con domi-
11 cilio y residencia en Santiago de Chile y de
12 paso por esta ciudad, con la capacidad civil
13 y necesaria para celebrar toda clase de actos
14 y contratos, a quien de conocerlo personalmente
15 doy fé ; bién instruido en el objeto y resul-
16 tado de esta escritura de PODER ESPECIAL , a
17 la que procede como ya queda indicado , con
18 amplia y entera libertad , para su otorgamién
19 to me presentó la minuta que es del tenor
20 siguiente : SEÑOR NOTARIO : En los protocolos
21 a su cargo , dignese autorizar una escritura
22 pública de Poder Especial , sujeta a las si-
23 guientes estipulaciones . PRIMERA : Comparece el
24 señor JORGE ABRAHAM TOBAR VEGA, mayor de edad,
25 casado , por sus propios derechos , ecuatoria
26 no con cédulas de Ciudadanía número cero - cin-
27 co cero ciento - diez - cuatrocientos nueve -
28 cinco , y tributaria número ; Treinta y cuatro

1 setenta y uno veinte y uno , y declara en
2 forma libre y espontánea , que es su volun
3 tad conferir poder especial , amplio y sufi
4 ciente cual en derecho se requiere a la -
5 Doctora Blanca Rebeca Tobar Vega, para que
6 en mi nombre representación actúe legalmente
7 en la posesión efectiva de los bienes deja-
8 dos por mis difuntos padres señor ABRAHAM
9 TOBAR VARGAS Y DELIA MARIA VEGA AMORES DE
10 TOBAR , situados en el Cantón Latacunga , Pro
11 vincia del Cotopaxi , República del Ecuador
12 reciba los derechos y acciones proindiviso ,
13 muebles e inmuebles , pacte precios , venda
14 a mi nombre los derechos y acciones heredi
15 tarios , suscriba las escrituras públicas -
16 respectivas , reciba el dinero producto de
17 la venta de los derechos y acciones que
18 me corresponda en la herencia , pague deu-
19 das hereditarias , impuestos y todo gasto ,
20 que se relaciones con las misma , firme -
21 escrituras de recepción de herencia , con o
22 sin beneficio de inventario , pueda suscribir
23 la escritura de partición extrajudicial si
24 fuere del caso .- SEGUNDA :- Así mismo fa-
25 culto a mi mandataria para que a mi nom-
26 bre y representación cobre valores a mi fa
27 vor en la Universidad Central , en Quito, y
28 para que celebre escrituras de cesión de las



NOTARIA
13º
Quayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 participaciones que en número de quince a ra-
 2 zón de un mil sucres cada una, poseo co-
 3 mo socio de la Compañía de Responsabilidad
 4 Limitada CONSULTORES TECNICOS INTERNACIONALES -
 5 ASOCIADOS " TACTI " C. LTDA., cesión que
 6 puede hacerla a otro socio de la compañía
 7 o a otros que estime conveniente, En
 8 General faculto a mi mandataria para el li-
 9 bre ejercicio de este mandato, incluyendo
 10 todas las facultades previstas en el Artículo
 11 cincuenta y nueve del Código de Procedimien-
 12 to Civil, aclarándose que este poder tal
 13 como está concebido se concreta única y ex-
 14 clusivamente a; lo indicado. Agregue Usted
 15 Señor Notario las demás cláusulas de esti-
 16 lo para la plena validez de este instru-
 17 mento.- (firmado).- Firma ilegible.- DOC-
 18 TORA REBECA TOBAR.- ABOGADA.- REGISTRO NUME-
 19 RO : CIENTO TREINTA Y SEIS.- (hasta aquí
 20 la minuta).- Queda agregado a mi Registro
 21 formando parte de la presente escritura el
 22 recibo de pago del Impuesto creado a favor
 23 de los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Do-
 24 lores Sucre de esta ciudad; El otorgante
 25 me presentó sus respectivos documentos de -
 26 Identificación Personal.- Leída que fue la
 27 presente escritura de principio a fin y
 28 en alta voz, por mí, la Notaria al

20

1 compareciente , éste la aprobó en todas
2 y cada una de sus partes , se afirmó
3 y ratificó y firma en unidad de acto y
4 conmigo la Notaria de todo lo cual,
5 doy fé ; (firmado) .- Firma ilegible.-
6 Jorge Abraham Tobar Vega .- Cédula de Identifi
7 dad Número , Cero Cinco - Cero once cero
8 Cuatro Cero Nueve - Cinco .- Cédula Tribu-
9 taria Número . Trescientos cuarenta y siete
10 mil ciento veintiuno .- (Firmado) Firma ile-
11 gible .- DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
12 NOTARIA . Se otorgó ante mí , en fé de -
13 ello confiero esta primera copia , que fir
14 mó y sello en tres fojas útiles en la
15 ciudad de Guayaquil, al primer día del -
16 mes de Noviembre de mil novecientos seten
17 ta y nueve . Firmado DOCTORA NORMA PLAZA DE
18 GARCIA . NOTARIA . HAY UN SELLO .- Queda
19 agregado a mi registro formando parte de
20 la presente escritura el Certificado de
21 Junta General Extraordinaria de Socios de la
22 Compañía de Responsabilidad Limitada CONSULTO
23 RES TECNICOS INTERNACIONALES ASOCIADOS " TACTI"
24 C. LTDA., .- Los otorgantes me presentaron
25 sus respectivos documentos de Identificación
26 Personal .- Leída que les fue la pre -
27 sente escritura de principio a fin y en
28 alta voz, por mí la Notaria a los otor-

9 de Marzo No. 3505
y Doble - Oficina No. 5
P. O. Box No. 5543
Guayaquil - Ecuador

Teléfono: 332120
332120
CABLE: "TACTI"
Telex:

TACTI

CONSULTORES TÉCNICOS INTERNACIONALES ASOCIADOS
C.A. LTDA. - TOBAR ASOCIADOS

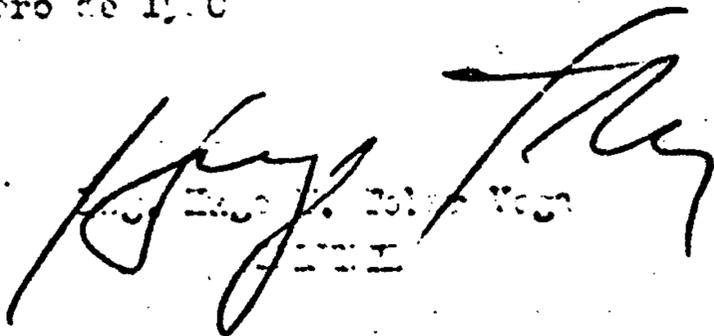


CERTIFICADO

Q U E : La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSULTORES TÉCNICOS INTERNACIONALES ASOCIADOS" "TACTI" C. LTDA., en sesión celebrada el día miércoles veinte de Febrero de mil novecientos ochenta, asistiendo la totalidad de los socios y del capital social, suscrito y pagado íntegramente, dividido en Cien Participaciones Sociales de Un Mil Sucesos - cada una de ellas, y, repartido así : Ing. Hugo Washington Tobar Vega, con cincuenta participaciones, Ing. Tolmo A. Tobar Vega, con quince participaciones, Ing. Jorge A. Tobar Vega, con quince participaciones, e, Ing. Edgardo Máximo Sevallos, con veinte participaciones, aprobó por unanimidad la solicitud del socio Ing. Jorge A. Tobar Vega, en el sentido de consentir la transferencia de la totalidad de sus quince participaciones que tiene en el capital social de la Compañía, en favor del Ing. Hugo Washington Tobar Vega. Lo que significa que una vez que se haya formalizado la cesión correspondiente, los socios del capital social de Consultores Técnicos Internacionales Asociados "Tacti" C. Ltda., pasarán a ser, el Ing. Hugo W. Tobar Vega, con sesenta y cinco participaciones, Ing. Tolmo A. Tobar Vega, con quince participaciones, e, Ing. Edgardo Máximo Sevallos, con veinte participaciones. -

Todo lo cual consta en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía, al cual nos estamos remitiendo. -

Guayaquil, 20 de Febrero de 1980


Hugo W. Tobar Vega



NOTARIA
13º
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 gasntes , éstos la aprobaron en todas y cada
2 una de sus partes , se afirmaron y rati-
3 ficaron y firman en unidad de acto y -
4 conmigo la Notaria de todo lo cual doy
5 fé .- ENMENDADOS :- por - Edgardo - Jorge
6 de - en - compareciente - Cedula - VALEN.-
7 marzo - poder - A. VALEN. -

8 *[Signature]*
9 C.I. 0900807025 C.T. 347166
10 *[Signature]*
11 C.I. 0900679465 C.T. 28309.

13 *[Signature]*
14 *[Signature]*
15 *[Signature]*
16

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que fir-
18 mo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los seis
19 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta.-

20 *[Signature]*
21 *[Signature]*
22



25 Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta Escritura Pu-
26 blica a foja 9856 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y nueve,
27 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, día de Marzo de mil nove-
28 cientos ochenta.- El Registrador Mercantil.- *[Signature]*

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil